

RESOLUCIÓN No. 6073 de 2026
(04 FEB 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 005 - 2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD."

EL GERENTE (E.) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veinte (20) de enero de 2026, la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 005 de 2026, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD."

Que el día veintiséis (26) de enero de 2026 a las 14:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Invitación Privada No. 005 de 2026, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 005 de 2026, la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por las sociedades LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. identificado con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO identificado con cédula de ciudadanía No.79.621.561 de Bogotá y ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado con NIT 860.524.654-6, representada legalmente por HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintisiete (27) de enero de 2026, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veintiocho (28) de enero de 2026.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día dos (02) de febrero de 2026, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

6073

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con **NIT 860.524.654-6**, representada legalmente por **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente (E.) de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 005 - 2026**, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.**”, a la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con **NIT 860.524.654-6**, representada legalmente por **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1,116,791,472.00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja, representante legal de la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con **NIT 860.524.654-6**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 3 4 FEB 2026

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS JULIÁN FERNANDEZ CASTRO
Gerente (E.) - EMSERCHÍA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación 
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación